

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**14 de mayo de 2025**

**ACTA**

El miércoles 14 de mayo de 2025, a las 16 horas, tiene lugar la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 2024 en Torrelamina con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación acta de la asamblea general ordinaria del 26 de junio de 2024.
- 2.- Aprobación cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2024.
- 3.- Aprobación presupuestos 2025
- 4.- Proyectos realizados por la entidad en 2024
- 5.- Ruegos y preguntas

Y la asistencia de:

Francisco Rico, en representación de Inalco.

Rubén Gómez del Valle, en representación de Adnur, pagone de inversión y sigmadiamant

Juan Boix Palomero, como representante de AICE- ITC

Roberto Esparducar Mateu, en representación de Imaen, como inquilino de la campa Tudesban.

José Luis Lledó, en representación de Invercas e Inversiones Patrimoniales Fabregat.

Antonio Martinez, Intercoop

Vicente Martínez Galí, en representación del Ayuntamiento de Almassora y Rosa Sánchez, técnico ADL del Ayuntamiento de Almassora

Jorge Ochando y Romina Moya por parte de la gerencia de la EGM

## 1.- Aprobación acta asamblea general ordinaria de 26 de junio de 2024.

Se aprueba el acta de la asamblea general realizada el 26 de junio de 2024 sin ninguna observación.

## 2.- Aprobación cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Los estados contables a fecha 31/12/2024 son los siguientes:

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2024

ENTIDAD DE GESTION Y MODERNIZACION SUPOI-8		Pág. 1
Listado de cuentas anuales (Pérdidas y Ganancias)		
Ejercicio: 2024, Periodo: Enero-Diciembre (Euros)		
		(Debe) Haber
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>96,51-</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios.</b>		<b>27.844,08</b>
705	PRESTACIONES DE SERVICIOS	27.844,08
1	705.0.0.000 PRESTACIONES DE SERVICIOS	27.844,08
<b>4. Aprovisionamientos.</b>		<b>9.346,24-</b>
c) Trabajos realizados por otras empresas.		9.346,24-
607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	9.346,24-
1	607.0.0.001 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	9.346,24-
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>		<b>18.052,50</b>
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.		18.052,50
740	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEG. A LA EXP	18.052,50
1	740.0.0.001 SUBVENCIONES, AYUNTAMIENTO 2024	10.000,00
2	740.0.0.002 SUBVENCION INDUSTRIA 2024	8.052,50
<b>7. Otros gastos de explotación.</b>		<b>36.643,85-</b>
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENT.	36.687,38-
1	623.0.0.000 SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENT.	1.373,42-
2	623.0.0.001 GERENCIA EMG SUPOI 8	17.238,00-
3	623.0.0.002 ADMINISTRACION + ASESORAMIENTO FISCAL	6.831,48-
4	623.0.0.003 COMUNICACIÓN	8.150,48-
5	623.0.0.004 SW_GAIN_HERRAMIENTA DE GESTIÓN INTEGRAL	1.989,00-
6	623.0.0.005 WEGB + RGPD	1.105,00-
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	107,18-
1	626.0.0.000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	107,18-
627	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBL	285,86-
1	627.0.0.000 PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBL	285,86-
639	AJUSTES POS. EN LA IMPOSICIÓN INDIRECTA	436,57
1	639.0.0.000 AJUSTES POS. EN LA IMPOSICIÓN INDIRECTA	436,57
<b>13. Otros resultados</b>		<b>3,00-</b>
678	GASTOS EXCEPCIONALES	3,00-
1	678.0.0.000 GASTOS EXCEPCIONALES	3,00-
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>96,51-</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>		<b>96,51-</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)</b>		<b>96,51-</b>
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)</b>		<b>96,51-</b>

## BALANCE DE SITUACION A 31/12/2024

Ejercicio: 2024, Periodo: Apertura-Diciembre (Euros)

Activo		Pasivo	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE.</b>	<b>0,00</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>314,58-</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE.</b>	<b>25.592,69</b>	<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>314,58-</b>
		<b>VII. Resultado del ejercicio.</b>	<b>314,58-</b>
		129 RESULTADOS DEL EJERCICIO	218,07-
		1 129.0.0.000	218,07-
		607 TRABAJOS REALIZADOS POR	9.346,24-
		1 607.0.0.001 TRABAJOS REALI	9.346,24-
		623 SERVICIOS DE PROFESIONALE	36.687,38-
		1 623.0.0.000 SERVICIOS DE PR	1.373,42-
		2 623.0.0.001 GERENCIA EMG S	17.238,00-
		3 623.0.0.002 ADMINISTRACION	6.831,48-
		4 623.0.0.003 COMUNICACIÓN	8.150,48-
		5 623.0.0.004 SW_GAIN_HERRA	1.989,00-
		6 623.0.0.005 WEGB + RGPD	1.105,00-
		626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMI	107,18-
		1 626.0.0.000 SERVICIOS BANC	107,18-
		627 PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y	285,86-
		1 627.0.0.000 PUBLICIDAD, PRO	285,86-
		639 AJUSTES POS. EN LA IMPOSICI	436,57
		1 639.0.0.000 AJUSTES POS. EN	436,57
		678 GASTOS EXCEPCIONALES	3,00-
		1 678.0.0.000 GASTOS EXCEPCI	3,00-
		705 PRESTACIONES DE SERVICIOS	27.844,08
		1 705.0.0.000 PRESTACIONES D	27.844,08
		740 SUBVENCIONES, DONACIONE	18.052,50
		1 740.0.0.001 SUBVENCIONES,A	10.000,00
		2 740.0.0.002 SUBVENCION IND	8.052,50
		<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>
		<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>25.907,27</b>
<b>II. Deudores comerciales y otras cuenta</b>	<b>14.452,80</b>	<b>IV. Acreedores comerciales y otras cue</b>	<b>23.507,27</b>
1. Clientes por ventas y Prestaciones de	2.187,79	2. Otros acreedores	23.507,27
430 CLIENTES	2.187,79	410 ACREEDORES POR PRESTACI	23.525,31
15 430.0.0.017 HERES URBANA S	1.089,20	1 410.0.0.001 GESTION AREAS I	14.265,31
17 430.0.0.019 INDAROVIL SL	803,16	4 410.0.0.004 TORRENT INFONE	4.235,00
31 430.0.0.036 PROYECTO FONT	427,92-	8 410.0.0.010 INNOVACIONES IN	3.025,00
33 430.0.0.038 SPORT TURF TEC	1.128,98	9 410.0.0.011 EMERPROTEC PLA	2.000,00
42 430.0.0.049 SIGMADIAMANT S	405,63-	475 HAC. PUB. ACREEEEDORA POR	18,04-
3. Otros deudores	12.265,01	1 475.0.0.000 HACIENDA PÚBLIC	18,04-
470 HACIENDA PÚBLICA, DEUDOR	11.649,94	<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>2.400,00</b>
1 470.0.0.000 HACIENDA PUBLIC	3.597,44	485 INGRESOS ANTICIPADOS	2.400,00
2 470.8.0.001 HACIENDA PÚBLIC	8.052,50	1 485.0.0.001 INGRESOS ANTICIPAD	2.400,00
472 HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPO	615,07		
1 472.0.0.000 HACIENDA PÚBLIC	615,07	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PA</b>	<b>25.592,69</b>
<b>VI. Efectivo y otros activos líquidos equi</b>	<b>11.139,89</b>		
572 BANCOS E INSTIT. DE CRÉDITO C/C	11.139,89		
1 572.0.0.001 CAJA RURAL SAN JO	11.139,89		
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>25.592,69</b>		

## BALANCE DE SUMAS Y SALDOS A 31/12/2024

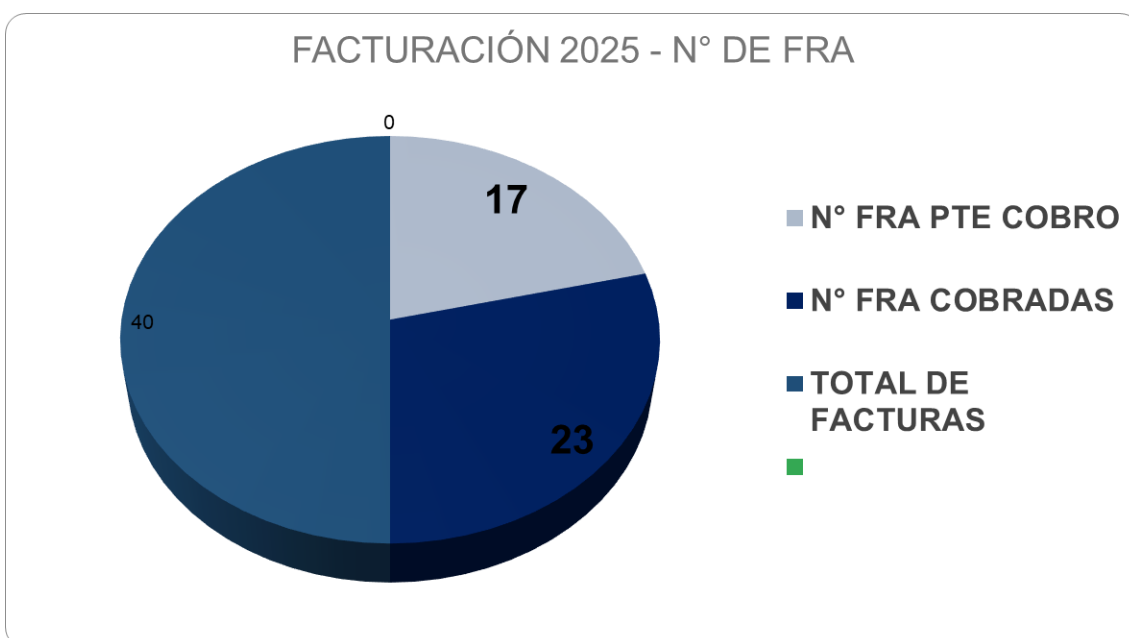
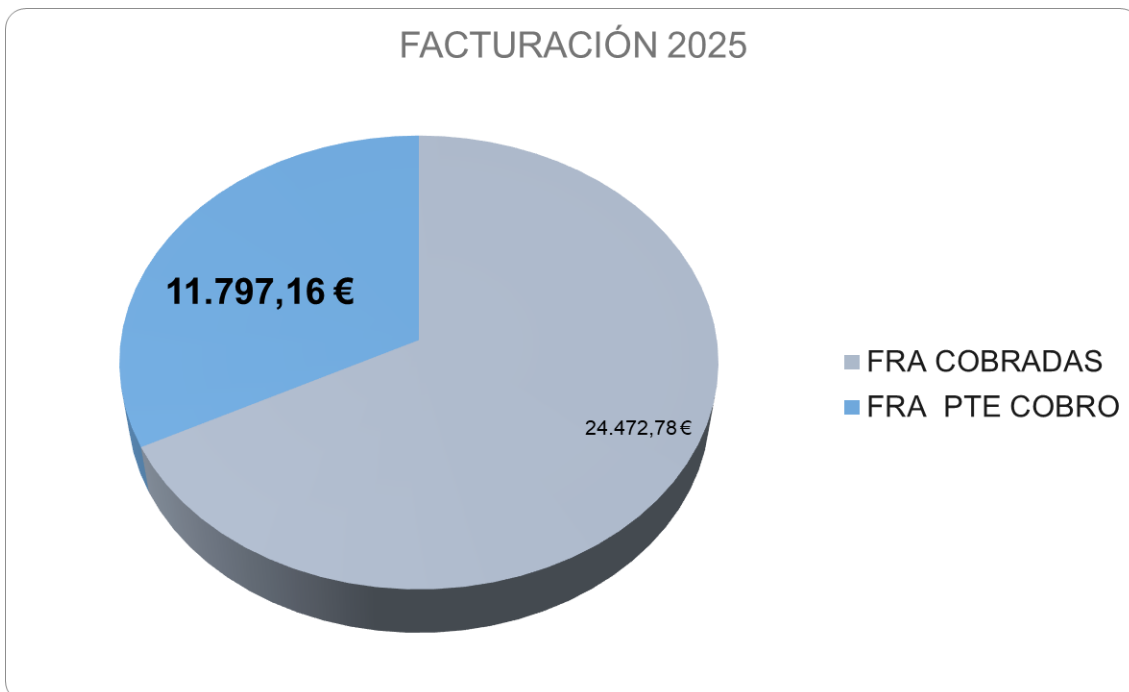
Ejercicio: 2024, Periodo: Apertura-Cierre, (Euros)

Cuenta	Descripción	Sumas desde el inicio		
		Debe	Haber	Saldo
129.0.0.000		218,07	0,00	218,07
410.0.0.001	GESTION AREAS INDUSTRIALES BY ROMINA MOYA SL	48.950,69	63.216,00	14.265,31-
410.0.0.004	TORRENT INFONEGOCI SL	0,00	4.235,00	4.235,00-
410.0.0.010	INNOVACIONES INFORMATICAS GSFT SOCIEDAD LIMITADA	0,00	3.025,00	3.025,00-
410.0.0.011	EMERPROTEC PLANIFICACION SOCIEDAD LIMITADA	0,00	2.000,00	2.000,00-
430.0.0.017	HERES URBANA S.L.U.	1.089,20	0,00	1.089,20
430.0.0.019	INDAROVIL SL	803,16	0,00	803,16
430.0.0.036	PROYECTO FONTAINE XXV SL	427,92	855,84	427,92-
430.0.0.038	SPORT TURF TECHNOLOGY SL	1.128,98	0,00	1.128,98
430.0.0.049	SIGMADIAMANT SOCIEDAD LIMITADA	405,36	810,99	405,63-
470.0.0.000	HACIENDA PÚBLICA, DEUDORA POR IVA	7.787,36	4.189,92	3.597,44
470.8.0.001	HACIENDA PÚBLICA, POR SUBVEN. CONCEDIDAS INDUSTRIA	20.241,98	12.189,48	8.052,50
472.0.0.000	HACIENDA PÚBLICA, IVA SOPORTADO	4.980,80	4.365,73	615,07
475.0.0.000	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA POR IVA	18,04	0,00	18,04
485.0.0.001	INGRESOS ANTICIPADOS CUOTAS 2024	0,00	2.400,00	2.400,00-
572.0.0.001	CAJA RURAL SAN JOSE DE ALMASSORA COOP. DE CREDITO V	62.118,84	50.978,95	11.139,89
607.0.0.001	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	9.346,24	0,00	9.346,24
623.0.0.000	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENT.	1.373,42	0,00	1.373,42
623.0.0.001	GERENCIA EMG SUPOI 8	17.238,00	0,00	17.238,00
623.0.0.002	ADMINISTRACION + ASESORAMIENTO FISCAL	6.831,48	0,00	6.831,48
623.0.0.003	COMUNICACIÓN	8.150,48	0,00	8.150,48
623.0.0.004	SW_GAIN_HERRAMIENTA DE GESTIÓN INTEGRAL	1.989,00	0,00	1.989,00
623.0.0.005	WEGB + RGPD	1.105,00	0,00	1.105,00
626.0.0.000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	107,18	0,00	107,18
627.0.0.000	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBL	285,86	0,00	285,86
639.0.0.000	AJUSTES POS. EN LA IMPOSICIÓN INDIRECTA	0,00	436,57	436,57-
678.0.0.000	GASTOS EXCEPCIONALES	3,00	0,00	3,00
705.0.0.000	PRESTACIONES DE SERVICIOS	0,00	27.844,08	27.844,08-
740.0.0.001	SUBVENCIONES, AYUNTAMIENTO 2024	0,00	10.000,00	10.000,00-
740.0.0.002	SUBVENCION INDUSTRIA 2024	0,00	8.052,50	8.052,50-
<b>Total balance</b>		<b>194.600,06</b>	<b>194.600,06</b>	<b>0,00</b>

Se aprueban por unanimidad las cuentas correspondientes al 2024 por unanimidad de los presentes y se aprueba la reclamación judicial a los integrantes con más de una anualidad pendiente de cobro.

Se da cuenta del estado de tesorería actual de la EGM, del que los asistentes quedan enterados y que es el que se detalla a continuación:

A día de 07/05/2025 la entidad ha facturado un total de cuotas 32.256'12 €(BASE) que ascienden a 36.269'94 € (IVA INCLUIDO) siendo 40 las facturas emitidas de las cuales el 32'53 % se encuentra pendiente de cobro que suman el valor de 11.797'16 € (IVA INCLUIDO). Quedando también pendientes de cobro facturas emitidas anteriores al año 2024 por importe 3.021'34 € (IVA INCLUIDO). Al igual que hay unos cobros duplicados del año 2024 por importe de 833'55 € (IVA INCLUIDO).



### FACTURAS PENDIENTES DE COBRO ANTERIORES A 2025

Num.	Fecha	Cliente	Total
000007	1/3/2023	SPORT TURF TECHNOLOGY SL	437,58 €
000025	1/3/2023	INDAROVIL SL	397,80 €
000027	1/3/2023	HERES URBANA S.L.U.	397,80 €
000011	20/2/2024	SPORT TURF TECHNOLOGY SL	691,40 €
000027	20/2/2024	INDAROVIL SL	405,36 €
000029	20/2/2024	HERES URBANA S.L.U.	691,40 €
			<b>3.021,34 €</b>

COBRO DUPLICAO 2024		
12/3/2024	SIGMADIAMANT SOCIEDAD LIMITADA	405,63 €
12/6/2024	PROYECTO FONTAINE XXV SL	427,92 €

### FACTURAS PENDIENTES DE COBRO AÑO 2025

SER. - NÚM.	FECHA	NOMBRE	TOTAL
1-000005	12/02/2025	TRIP ESTILO SLU	691,40 €
1-000006	12/02/2025	TODOJUGUETE SL.	550,61 €
1-000007	12/02/2025	THESIZE SURFACES SL	2.702,40 €
1-000008	12/02/2025	SPORT TURF TECHNOLOGY SL	691,40 €
1-000013	12/02/2025	PAGONE DE INVERSION	202,68 €
1-000022	12/02/2025	INDAROVIL SL	405,36 €
1-000023	12/02/2025	HERES URBANA S.L.U.	691,40 €
1-000025	12/02/2025	H. OLAPAR SL	1.119,20 €
1-000027	12/02/2025	GRUPO EMPRESARIAL ROVIRA	405,36 €
1-000028	12/02/2025	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES BERFECONS SL	691,40 €
1-000032	12/02/2025	CAMPOS GARGALLO ROBERTO	257,81 €
1-000035	12/02/2025	ADNUR CASTELLO PATRIMONIO	202,68 €
1-000036	12/02/2025	ABANCA CORPORACION DIVISION INMOBILIARIA, SL	1.037,05 €
1-000037	12/02/2025	TOMAS TOMAS VICENTA	222,95 €
1-000038	12/02/2025	TOMAS TOMAS ISMAEL	222,95 €
1-000039	12/02/2025	CAMPA TUDESVAN SOCIEDAD LIMITADA	1.101,23 €
1-000040	12/02/2025	ENGINYERIA PC, SL	601,28 €
			<b>11.797,16 €</b>

### SALDO BANCARIO A 07/05/2025

A fecha 07/05/2025 el saldo en cuenta es de 21.237'53€.

### 3.- Aprobación presupuesto entidad 2025

Aunque ya aprobado en asamblea general de 2024, el presupuesto para 2025, debido al convenio firmado con el Ayuntamiento de Almassora, el presupuesto de la EGM para 2025 queda de la siguiente manera:

PRESUPUESTO PROVISIONAL 2025					
GASTOS	IMPORTE BASE	IMPORTE IVA INCLUIDO	SUBVENCIÓN INDUSTRIA	SUBVENCIÓN AYTO	FONDOS PROPIOS
Dominio Web entidad	300,00 €	63,00 €			363,00 €
Gestión Administrativa	5.182,40 €	1.088,30 €			6.270,70 €
Gerencia 20 horas	20.000,00 €	4.200,00 €	10.000,00 €		14.200,00 €
COMUNICACIÓN ( Prensa	698,00 €	146,58 €			844,58 €
Software ERP	6.000,00 €	1.260,00 €	4.500,00 €		2.760,00 €
Auditoria	500,00 €	105,00 €	552,50 €		52,50 €
Implantacion Plataforma Smart Industrial Tech	8.140,00 €	1.709,40 €		8.140,00 €	1.709,40 €
Lona directorio area industrial	1.860,00 €	390,60 €		1.860,00 €	390,60 €
IVA NO DEDUCIBLE	4.481,44 €				4.481,44 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>47.161,84 €</b>	<b>8.962,88 €</b>	<b>15.052,50 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>31.072,23 €</b>
					- €
INGRESOS	IMPORTE BASE				
CUOTAS INTEGRANTES EGM	31.072,23 €				
SUBVENCIÓN AYTO	10.000,00 €				
SUBVENCIÓN INDUSTRIA	15.052,50 €				
<b>TOTAL</b>	<b>56.124,73 €</b>				

Se presenta un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos para 2025, sin incrementos de las cuotas ni de los gastos de gestión de la EGM, que queda aprobado por unanimidad de los presentes.

### 3.- Información sobre los principales proyectos y actividades de la entidad en 2024

Durante el año 2024, el equipo gerente de SUPOI-8 realizó un total de 376 acciones a las áreas de Administración, Comunicación y Gerencia estratégica y técnica además del desarrollo de diferentes proyectos como la Jornada de Seguridad Industrial, la solicitud de subvenciones, la formación del Plan de Emergencias del Área Industrial o labores del proyecto de autoprotección.

Las actividades más relevantes incluyen:

- **Envío de comunicaciones clave a los miembros de la Junta Directiva (JD)**, incluyendo recordatorios e emails informativos para asegurar su participación y alineación.
- **Asistencia directa a reuniones**, con una inversión significativa de tiempo para garantizar la coordinación y resolución de temas clave.
- **Actualización de informes de seguimiento de acciones y actividades**, fundamentales para la evaluación del progreso y cumplimiento de los objetivos.

- **Gestión de contenidos y publicaciones en canales digitales (Mailchimp, RRSS, Google Analytics)** relacionados con la visibilidad y comunicación externa de la EGM.

## PLAN DE ACTUACIÓN

El Ayuntamiento de Almassora licitó las inversiones correspondientes a la convocatoria del IVACE 2024 en los siguientes lotes. Las actuaciones principales a realizar son las siguientes:

1. Vigilancia a través de CCTV conectada a Policía Local.
2. Mejora del alumbrado público, a través de sistemas de telegestión.
3. Mejora de zonas verdes, realizando itinerarios biosaludables.
4. Identificación de calles.
5. Señalización horizontal y vertical de tráfico.
6. Mejora del saneamiento separativo, mediante la construcción de depósitos y sistemas de recogida de aguas pluviales. Se reducirá el impacto y la afectación por inundaciones mediante la ejecución de SUDS para laminar las avenidas de agua.
7. Mejora viaria, mejorando el acceso principal al área industrial mediante la ejecución de una rotonda

A excepción de las obras de la rotonda de mejora del acceso principal, el resto de actuaciones se dividieron en 3 lotes, todos ellos adjudicados que incluyen las siguientes actuaciones según el proyecto de adjudicación:

- Vigilancia a través de circuito cerrado de televisión (CCTV), conectado a la policía local. Con esta medida se pretende instalar una red de fibra óptica que interconecte un sistema de vigilancia mediante cámaras de circuito cerrado de televisión conectado a la policía local, que supondrá el aumento de la seguridad en el mismo y mejorará la prevención frente actos vandálicos en el polígono industrial.
- Señalización horizontal y vertical de tráfico Las obras de esta medida buscan la restitución de la señalización horizontal y vertical existente que se encuentre en mal estado y la mejora de la señalización vial en la entrada del polígono industrial desde la carretera CV-10 que incluye la instalación de un panel informativo de grandes dimensiones. Se trata de una medida informativa y que sin duda hará más amable al polígono a sus usuarios, colaborando en la mejora de la seguridad vial del polígono. Mejora de zonas verdes e implantación de las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosaludables. Esta medida busca poner en valor las áreas industriales del polígono para los trabajadores y usuarios del mismo. Para ello se prevé la instalación de un área cardiosaludable que incluya la delimitación de un recorrido cardiosaludable y elementos de calistenia para el ejercicio al aire libre; la instalación de dos zonas de picnic que faciliten la reunión al aire libre.
- Mejora del alumbrado público, implementando medidas de eficiencia energética Sustitución de las luminarias existentes en el polígono por otras con tecnología LED; mejora de la eficiencia energética instalando elementos de tele gestión en

las luminarias del polígono. De esta forma se asegura un mayor control de la iluminación y la consiguiente reducción del gasto energético.

- Mejora de la red de drenaje de aguas pluviales. Como medida para mejorar la red de drenaje de aguas pluviales existentes se prevé ejecutar un Sistema Urbano de Drenaje Sostenible en el boulevard de la Avenida Boverot. De esta forma se mejora tanto la gestión de las aguas pluviales como el entorno paisajístico en el polígono.

**Se han finalizado todas las obras comprometidas en el 2024 por parte del Ayuntamiento de Almassora.**

La situación de la clasificación de la EGM antes de realizar las inversiones de 2024 del IVACE era la siguiente:

## Análisis 29/01/2024 - Polígono: SUPOI 8 - Categoría: Básica

**Artículo 32.** Se clasificarán como áreas industriales consolidadas aquellas áreas industriales básicas que hayan constituido una entidad de gestión y modernización de las reguladas en esta ley, o tuvieran una entidad de conservación urbanística, que tengan las cuatro dotaciones descritas en los puntos 1, 2, 3 y 11 siguientes y dispongan, además, por lo menos de tres de las dotaciones adicionales descritas en los puntos 4 a 10 y 12 siguientes:

Bloque	Requisito	Cumplimiento
Seguridad Emergencias	1. Instalaciones para la lucha contra incendios, con un número suficiente de bocas de agua distribuidas adecuadamente por el área. *	SI
Infraestructura	2. Accesos, viales y rotondas amplias con anchura suficiente para tráfico de camiones. *	SI
Suministros	3. Disponibilidad de suministro eléctrico en baja y en alta tensión igual o superior a 20 kV. *	NO
Infraestructura	4. Saneamiento mediante una red separada de aguas pluviales y aguas residuales.	SI
Suministros	5. Redes telecomunicaciones banda ancha. *	SI
Suministros	6. Disponibilidad de suministro de gas natural canalizado.	SI
Infraestructura	7. Directorio actualizado de las empresas y los servicios, así como señalización e identificación de las calles y salidas del área.	NO
Servicios	8. Sistema de recogida selectiva y gestión de residuos.	NO
Seguridad Emergencias	9. Sistema propio de vigilancia y seguridad del área.	NO
Seguridad Emergencias	10. Plan de seguridad y emergencia para el área industrial implantado.	SI
Movilidad	11. Plan movilidad sostenible implantado. *	NO
Servicios	12. Restauración: Hostelería en el área industrial	SI

**Consolidada (7 de 7 puntos. Faltan 2 requeridos)**

Bloque	Requisito	Cumplimiento
Servicios	1. Zonas, públicas o privadas, reservadas y señalizadas adecuadamente para el aparcamiento de camiones.	SI
Infraestructura	2. Zonas habilitadas fuera de los viales para el aparcamiento de otros vehículos.	SI
Infraestructura	3. Zonas verdes y de equipamiento mantenidas adecuadamente, que tengan una superficie que supere por lo menos en cinco puntos porcentuales el mínimo exigido por la normativa urbanística e incluyan zonas de sombra y mobiliario urbano.	NO
Movilidad	4. Servicio de transporte público para acceder al área.	NO
Movilidad	5. Rutas peatonales y carriles bici dentro del área que fomenten el desplazamiento interno sin vehículos a motor.	NO
Infraestructura	6. Accesos, viales y zonas de estacionamiento, públicas o privadas, acondicionadas para el tránsito de megacamiones.	NO
Servicios	7. Sistema de control del tipo y cantidad de residuos generados, con asesoramiento a las empresas sobre el tratamiento adecuado.	NO
Infraestructura	8. Sistema de recogida de aguas pluviales o de aprovechamiento de aguas grises, para su utilización para el riego, limpieza, u otros usos permitidos.	NO
Suministros	9. Alumbrado público dotado de medidas de eficiencia energética.	NO
Servicios	10. Estación de servicio.	SI
Infraestructura	11. Infraestructura para abastecimiento a vehículos eléctricos.	NO
Infraestructura	12. Centro que cuente con espacios para reuniones, formación y servicios de oficina o adicionales.	NO
Servicios	13. Servicio de correos o paquetería.	NO
Servicios	14. Oficinas bancarias.	NO
Infraestructura	15. Instalaciones, públicas o privadas, para la práctica deportiva.	NO
Servicios	16. Escuela o centro de educación infantil de primer ciclo (cero a tres años) o ludoteca infantil, pública o privada.	NO
Servicios	17. Hotel o servicio de alojamiento similar.	NO
Servicios	18. Servicio de salud o asistencia sanitaria.	NO
Seguridad Emergencias	19. Servicio de prevención de riesgos laborales mancomunado.	NO

Avanzada (3 de 9 puntos.)

Con las inversiones de IVACE la situación sería la siguiente:

SUPOOI		Fecha: 25/09/2024
FGM		
Análisis 25/09/2024 - Polígono: SUPOI 8 - Categoría: Básica		
<p><b>Artículo 32.</b> Se clasificarán como áreas industriales consolidadas aquellas áreas industriales básicas que hayan constituido una entidad de gestión y modernización de las reguladas en esta ley, o tuvieran una entidad de conservación urbanística, que tengan las cuatro dotaciones descritas en los puntos 1, 2, 3 y 11 siguientes y dispongan, además, por lo menos de tres de las dotaciones adicionales descritas en los puntos 4 a 10 y 12 siguientes:</p>		
Bloque	Requisito	Cumplimiento
Seguridad Emergencias	1. Instalaciones para la lucha contra incendios, con un número suficiente de bocas de agua distribuidas adecuadamente por el área. *	SI
Infraestructura	2. Accesos, viales y rotondas amplias con anchura suficiente para tráfico de camiones. *	SI
Suministros	3. Disponibilidad de suministro eléctrico en baja y en alta tensión igual o superior a 20 kV. *	SI
Infraestructura	4. Saneamiento mediante una red separada de aguas pluviales y aguas residuales.	SI
Suministros	5. Redes telecomunicaciones banda ancha. *	SI
Suministros	6. Disponibilidad de suministro de gas natural canalizado.	SI
Infraestructura	7. Directorio actualizado de las empresas y los servicios, así como señalización e identificación de las calles y salidas del área.	NO
Servicios	8. Sistema de recogida selectiva y gestión de residuos.	NO
Seguridad Emergencias	9. Sistema propio de vigilancia y seguridad del área.	SI
Seguridad Emergencias	10. Plan de seguridad y emergencia para el área industrial implantado.	SI
Movilidad	11. Plan movilidad sostenible implantado. *	NO
Servicios	12. Restauración: Hostelería en el área industrial	SI
Consolidada (9 de 7 puntos. Falta 1 requerido)		

Cumpliríamos 9 puntos de los 12 solicitados, quedando únicamente pendiente el plan de movilidad para poder ser zona avanzada. Habríamos pasado de 7 puntos a 9 puntos de los que exige la clasificación.

En cuanto a la clasificación como avanzada, pasaríamos de 3 puntos a cumplir 5 de los 9 exigidos. Los datos se muestran en la imagen adjunta:

Bloque	Requisito	Cumplimiento
Servicios	1. Zonas, públicas o privadas, reservadas y señalizadas adecuadamente para el aparcamiento de camiones.	SÍ
Infraestructura	2. Zonas habilitadas fuera de los viales para el aparcamiento de otros vehículos.	NO
Infraestructura	3. Zonas verdes y de equipamiento mantenidas adecuadamente, que tengan una superficie que supere por lo menos en cinco puntos porcentuales el mínimo exigido por la normativa urbanística e incluyan zonas de sombra y mobiliario urbano.	SÍ
Movilidad	4. Servicio de transporte público para acceder al área.	NO
Movilidad	5. Rutas peatonales y carriles bici dentro del área que fomenten el desplazamiento interno sin vehículos a motor.	NO
Infraestructura	6. Accesos, viales y zonas de estacionamiento, públicas o privadas, acondicionadas para el tránsito de megacamiones.	NO
Servicios	7. Sistema de control del tipo y cantidad de residuos generados, con asesoramiento a las empresas sobre el tratamiento adecuado.	NO
Infraestructura	8. Sistema de recogida de aguas pluviales o de aprovechamiento de aguas grises, para su utilización para el riego, limpieza, u otros usos permitidos.	NO
Suministros	9. Alumbrado público dotado de medidas de eficiencia energética.	SÍ
Servicios	10. Estación de servicio.	SÍ
Infraestructura	11. Infraestructura para abastecimiento a vehículos eléctricos.	NO
Infraestructura	12. Centro que cuente con espacios para reuniones, formación y servicios de oficina o adicionales.	NO
Servicios	13. Servicio de correos o paquetería.	NO
Servicios	14. Oficinas bancarias.	NO
Infraestructura	15. Instalaciones, públicas o privadas, para la práctica deportiva.	SÍ
Servicios	16. Escuela o centro de educación infantil de primer ciclo (cero a tres años) o ludoteca infantil, pública o privada.	NO
Servicios	17. Hotel o servicio de alojamiento similar.	NO
Servicios	18. Servicio de salud o asistencia sanitaria.	NO
Seguridad Emergencias	19. Servicio de prevención de riesgos laborales mancomunado.	NO

## Avanzada (5 de 9 puntos.)

1. Actualmente, el área industrial SUPOI-8 quedaría clasificada como área básica, ya que no se logra tener los 9 puntos requeridos y además, uno de ellos es el PMUS, que no está realizado y con los datos que conocemos se está redactando en la actualidad. Se requiere uno específico del área industrial. En este punto el Ayuntamiento realiza las siguientes consideraciones:
  - El Plan de Movilidad requiere una agenda específica del polígono y trámites administrativos con el PEMUS (memoria sostenible).
  - El proceso es similar a una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, pero sin órgano jurídico consultivo.
2. El plan de emergencia está redactado y se han realizado un par de formaciones.
  - Se quiere realizar un simulacro, pero hasta que no pase por pleno y lo active el 112, no es posible.
  - Se considera prioritario continuar con los planes de emergencia, formación continua y simulacros.

**ACTUACIONES REALIZADAS:**

La actuación objeto de subvención en el marco del convenio suscrito entre esta Entidad y el Ayuntamiento de Almassora consiste en la colaboración para financiar parte de los gastos de funcionamiento y gestión de la Entidad, en concreto apoyando a la consolidación de la actividad de la EGM de reciente creación.

La actuación objeto de subvención y que se justifica en esta memoria ha sido la ejecución del proyecto “Consolidación de la gestión de la EGM Supoi 8 de Almassora”

**Objeto:** la actuación ha consistido en la CONSOLIDACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE la EGM SUPOI 8 ALMASSORA para cumplir con lo previsto en el convenio firmado con el Ayuntamiento de Almassora, en concreto se han abarcado las siguientes necesidades:

- Simulacro de emergencias del área industrial y formación a las empresas.
- Campaña de comunicación de los servicios de la EGM a las empresas integrantes consistente en cartelería física interactiva con acceso al portal de la EGM, así como la comunicación y difusión de las actividades de la EGM.
- Implantación del canal de denuncias de la EGM
- Realización del censo de empresas del área industrial

Con el importe de la subvención nominativa del Ayuntamiento se ha financiado parte del gasto corriente incluido en el proyecto, en concreto gastos de la contratación de servicios profesional para dirigir el simulacro y la formación en relación al plan de emergencias de la EGM SUPOI 8, la implantación de un canal de denuncias y campañas de comunicación y difusión de las actividades y servicios de la EGM.

**Plazo de ejecución:** Las actuaciones subvencionadas se han realizado entre el día 01 de enero de 2024, y el 31 DE DICIEMBRE DE 2024

**Medios materiales:** Para las actuaciones realizadas en el convenio ha sido necesario contar con mercantiles con conocimientos técnicos y de gestión para la realización de las distintas actividades.

En la ejecución del proyecto ha participado la mercantil Gestión de áreas industriales by Romina Moya, S.L. y los proveedores Infonegoci, Emerprotec y GSoft, a los que se les ha subcontratado los trabajos correspondientes

Durante la ejecución del proyecto se han cumplido los siguientes objetivos previstos en el mismo:

OBJETIVO ESTABLECIDO	INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMIENTO
----------------------	-------------	-----------------------

Simulacro de emergencias del área industrial y formación a las empresas	Contratado y realizado	100%
Campaña de comunicación de los servicios de la EGM a las empresas integrantes consistente en cartelería física interactiva con acceso al portal de la EGM, así como la comunicación y difusión de las actividades de la EGM.v	Contratado y realizado	100%
Implantación del canal de denuncias de la EGM	Contratado y realizado	100%
Realización del censo de empresas del área industrial	Contratado y realizado	100%

## INCIDENCIAS

un total de **24 incidencias** en el área industrial SUPOI 8, reflejando diversas problemáticas relacionadas con la limpieza, el mantenimiento urbano y la infraestructura básica. Todas las incidencias han sido gestionadas a través del Ayuntamiento de Almassora.

### Estadísticas destacadas

- **Total de incidencias registradas:** 24
- **Estados más frecuentes:**
  - *Incidencia enviada a organismo pertinente:* 15 casos
  - *Petición de información adicional:* 5 casos
  - *Incidencia finalizada:* 4 casos
- **Tipologías más comunes:**
  - *Otros avisos:* 8 casos
  - *Limpieza viaria:* 6 casos
  - *Alumbrado:* 4 casos
  - *Pavimentación:* 4 casos
  - *Zonas verdes:* 2 casos
- **Distribución mensual destacada:**
  - Octubre 2024: 4 incidencias
  - Septiembre 2024: 3 incidencias
  - Enero 2023 y Enero 2024: 2 incidencias cada uno
  - El resto de los meses presentan una incidencia cada uno, sin acumulaciones notables.

## AYUDAS CONSELLERÍA DE INDUSTRIA 2025

Por parte de la EGM se han presentado un total de 23.000 € de solicitud de subvenciones, de las que se espera conseguir 15.000 €. La subvención corresponde a la gerencia, el software de funcionamiento de la entidad y la auditoria de las subvenciones. El importe pasa de 8052 euros de 2024 a 15.000 € en 2025.

## SUBVENCION AYUNTAMIENTO 2025

Se ha presentado la documentación correspondiente al convenio de 10.000 € con el que el Ayuntamiento ha apoyado la gestión de la EGM y su funcionamiento desde 2023. El primer año los gastos fueron enfocados a la ayuda al inicio de la gestión de la EGM, en el 2024 a la consolidación de la EGM y en 2025 se presenta el proyecto para la innovación en la EGM. El proyecto consiste en la puesta en marcha de una plataforma digital avanzada denominada **Smart Industrial Tech**, desarrollada específicamente para la **gestión inteligente y sostenida de áreas industriales**.

Los principales componentes de la plataforma son:

- **Cuadro de mando centralizado** con acceso a los indicadores clave del área industrial.
- **Aplicación móvil para la recogida de datos en campo**, geolocalizados y con sincronización automática en la nube.
- **Visualizador de incidencias e infraestructuras**, con seguimiento de elementos como asfalto, vegetación en parcelas, mobiliario urbano, contenedores, farolas, etc.
- **Módulo de sostenibilidad y ocupación**, que integra información sobre zonas verdes, temperatura superficial, humedad, y estado de ocupación de parcelas.
- **Análisis mediante imágenes satelitales y fuentes de datos abiertos**.
- **Generador de informes periódicos**, para uso interno y para comunicación con administraciones públicas.

La implantación de *Smart Industrial Tech* permitirá a la EGM SUPOI 8 cumplir con los principios de **transparencia, eficiencia y sostenibilidad**, y se alinea con la estrategia de modernización y digitalización de los polígonos industriales que promueve la normativa autonómica.

Esta herramienta permitirá:

- Objetivar el estado de mantenimiento del área industrial, mediante la medición periódica y documentada de parámetros como el estado del asfaltado, la limpieza de viales, la presencia de vegetación en solares sin uso, y la conservación de infraestructuras básicas (farolas, contenedores, señalización, etc.).
- Priorizar y planificar las actuaciones de mantenimiento, basándose en datos concretos y geolocalizados recogidos tanto en campo como a través de tecnologías como imágenes satelitales y sensores. Esto permitirá a la EGM actuar

de forma más eficiente y transparente, optimizando recursos y tiempos de respuesta.

- Facilitar la gestión de emergencias, al disponer de información actualizada sobre el estado de los solares abandonados, parcelas con vegetación, o zonas de riesgo. Con esta información, es posible identificar puntos críticos susceptibles de generar incendios, plagas u otras situaciones que requieran intervención urgente. Además, en caso de activación del plan de emergencias del polígono, la plataforma permitirá a los equipos de intervención actuar con mayor conocimiento del terreno y de las infraestructuras disponibles.
- Mejorar la trazabilidad y comunicación con administraciones públicas, proporcionando informes visuales, mapas interactivos y estadísticas que justifican inversiones, alertan sobre deficiencias o demuestran la mejora progresiva del entorno.

En conjunto, la implantación de *Smart Industrial Tech* representa un paso esencial en la transformación del área industrial SUPOI 8 hacia un modelo de polígono inteligente, en línea con los objetivos marcados por la legislación autonómica y las directrices de modernización del tejido industrial valenciano.

## OBRAS IVACE 2025

1. Las ayudas del Ivace han disminuido de 1.000.000 a 500.000 euros, lo que ha causado sorpresa y descontento entre los participantes.
  - El presupuesto total para ayudas específicas a polígonos ha pasado de 36.000.000 en un año a 45.000.000 para dos años.
  - Se establece un tope para las EGM de 500.000 euros.
  - Si una EGM es pequeña, no podrá solicitar los 500.000 euros completos.
  - Actualmente, solo hay 6 EGM clasificadas como avanzadas; el resto son básicas.
  - Las áreas empresariales con EGM siguen siendo favorecidas en la concesión de ayudas.
2. Ahora es obligatorio que los ayuntamientos firmen un acuerdo con la EGM para invertir la ayuda.
  - Si la EGM no firma, no se puede solicitar la ayuda.
  - Se valora positivamente esta imposición legal.
  - Se menciona la importancia de que la Consejería escuche a los ayuntamientos y la posibilidad de convocatorias bienales.

3. Se reconoce que tras catástrofes como la Dana, es necesario priorizar recursos para las áreas más afectadas, pero se insiste en que esto no debe perjudicar a quienes cumplen adecuadamente.
  - Se lamenta que no se hayan creado líneas específicas para las áreas empresariales más perjudicadas por la Dana.
  
4. El borrador de la convocatoria prevé una dotación de 484.000 euros para el periodo 2024-2026, ajustándose al umbral de 1.000.000 de euros y al tope de 500.000 euros.
  - El reparto porcentual de la inversión será 30% en 2025 y 70% en 2026.
  - Se han seleccionado cuatro actuaciones principales para el parque empresarial:
    - Mejora de la red contra incendios: aumento de al menos 50 hidrantes, con una dotación de 60.500 euros para 2025.
    - Mejora de zonas verdes: implantación de zonas verdes y recorridos bio-saludables, con 35.000 euros para 2025 y 15.000 euros para 2026.
      - Incluye la revegetación de la zona central y la provisión de un paso específico para ganado.
    - Refuerzo de señalización: mejora de señalización horizontal y vertical, especialmente en puntos débiles de tráfico y seguridad vial.
      - Se intentará que parte de estas actuaciones sean asumidas por la policía local.
    - Mejora del saneamiento separativo de aguas residuales: dotación de 44.000 euros para 2025 y 320.000 euros para 2026.
      - Se considera una reivindicación histórica del parque empresarial y la mayor dotación del plan.
    - Megafonía: se asignan 16.000 euros para este concepto.
  - Se relata el caso de la macro rotonda y las dificultades administrativas por la afección a una vía pecuaria.
  -
  
5. El borrador de la propuesta posiciona al parque empresarial con 35,6 puntos.
  - El año anterior, una EGM quedó fuera con 33 puntos, por lo que superar los 35 puntos se considera una garantía razonable.
  - Ahora los proyectos estratégicos pueden obtener hasta 25 puntos.
  - Ejemplos de proyectos de baja utilidad pero puntuación relevante: paradas de autobús donde no hay servicio, columpios en polígonos, puntos de recogida de paquetería, aparcabicicletas y carriles bici.

## **5.- Ruegos y preguntas.**

### **Problemas de saneamiento y gestión de aguas pluviales**

1. Existen problemas recurrentes de inundaciones, especialmente en la zona baja, donde los trabajadores sufren más las consecuencias de lluvias intensas.
  - Ejemplo: La semana pasada, el parking de Dolf y toda la calle quedaron inundados con un palmo de agua, y las arquetas saltaron.
  - Se solicita información clara sobre las acciones previstas para solucionar estos problemas.
2. Se plantea la posibilidad de crear una salida de agua en un campo abandonado junto al camí fondo, aunque se reconoce que no sería legal al tratarse de un terreno privado y sin cultivo.
3. Se ofrece la posibilidad de compartir el estudio técnico realizado sobre cotas para tranquilidad de los interesados.
4. Se solicita claridad sobre las acciones concretas a realizar, como la posible instalación de una tubería adicional.

### **Documentación y plazos para subvenciones**

1. Antes del día 30 debe enviarse un documento que resuma las actuaciones previstas, para poder firmar el acuerdo y presentarlo antes de la reunión del viernes y la solicitud de subvención.
2. No es necesario enviar pliegos técnicos detallados en esta fase, pero sí un documento claro que permita opinar y priorizar actuaciones.
3. El documento debe estar listo antes del 30 para su revisión y firma.

### **Incorporación de servicios de paquetería y megafonía**

1. Se discute la necesidad de valorar económicamente la incorporación de servicios de paquetería y megafonía.
  - Ejemplo: En Almussafes, se pasó de 5 a 8 megáfonos y aún faltan 4, por lo que se plantea empezar la instalación con los que sean posibles.
2. Se acuerda consultar con empresas de confianza para la instalación de megafonía y valorar ambas necesidades en el presupuesto.

## Debate sobre la gestión del IVA

1. Según los estatutos, se acordó aplicar un 40% del IVA como gasto no deducible.
2. Otras EGM han optado por facturar el 100% del IVA, considerando que todos los integrantes pueden deducírselo y que facturar sin IVA puede aumentar el riesgo de inspección de Hacienda.
3. Se plantea debatir y decidir si se mantiene el criterio actual o se modifica.
4. Explicación:
  - Los servicios profesionales llevan un 21% de IVA.
  - La representación ante instituciones no lleva IVA.
  - Actualmente, se estima que el 40% del tiempo corresponde a representación y el 60% a servicios profesionales.
  - Se sugiere que, si se reduce el porcentaje de representación (por ejemplo, a 10%), se reducirían los gastos no deducibles.
  - Ejemplo: En RibA3 la auditoría de cuentas es voluntaria y se imputan 375 acciones realizadas en 2024 para Su Pollo 8, que podrían clasificarse según el porcentaje de representación y servicios profesionales.
5. Hacienda no suele revisar en detalle estos porcentajes y que, en caso de inspección, no sería determinante si todos los integrantes pueden deducirse el IVA.
6. No se debate el asunto y se tratará en la próxima junta directiva y asamblea.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17:30 horas del 14 de mayo de 2025.

Fdo . Francisco Rico

Presidente EGM Supoi 8

